



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 199-2013-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 15 de julio del 2013.

VISTOS:

El Oficio N° 368-2013-CPER-UAF-GAD-CSJCA-PJ, remitido por Carlos Omar Céspedes Malpica, Coordinador de Personal de la Corte Superior de Justicia, adjuntando el expediente de Giovana Elizabeth Borasino Palacios, quien solicita rotación de plaza; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 154-2013-P-C SJCA-PJ, de fecha 23 de mayo del año en curso se declaró "Improcedente por ahora" la solicitud de rotación presentada por la servidora Giovana Elizabeth Borasino Palacios, en mérito al informe N° 162-2013-CPER-UAF-GAD-CSJCA-UE-PJ, de fecha 23 de mayo del año en curso, emitido por el Coordinador de Personal.

SEGUNDO: El día de la fecha se ha recibido de la Oficina de Personal el escrito y expediente presentado por Giovana Elizabeth Borasino Palacios, solicitando rotación de plaza que ostenta N° 019150 de Especialista Judicial del Módulo Penal del Juzgado de Investigación Preparatoria de Tembladera por la plaza N° 020332 ubicada en el Modulo Penal Central de la Sede de Corte, así mismo se adjunta el Informe N° 216-2013-CPER-UAF-GAD-CSJCA-UE-PJ, elaborado por Carlos Omar Céspedes Malpica, Coordinador de Personal de esta Corte Superior de Justicia,

TERCERO: del Informe N° 203-2013-CPER-UAF-GAD-CSJCA-UE-PJ, que obra en el expediente elaborado por el Coordinador de Personal de esta Corte Superior de Justicia, éste opina por la procedencia de lo solicitado por la servidora judicial Giovana Elizabeth Borasino Palacios, respecto a la rotación de su plaza N° 019150 de Especialista Judicial del Módulo Penal del Juzgado de Investigación Preparatoria de Tembladera, por la plaza N° 020332 ubicada en el Modulo Penal Central de la Sede de Corte; así mismo con fecha 24 de junio del presente año el Coordinador de Personal, acompaña el informe N° 216-2013-CPER-UAF-GAD-CSJCA-UE-PJ, en donde se



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

comunica que la vigencia de los contratos laborales en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, bajo el alcance del decreto legislativo N° 728, en la modalidad de temporales y suplencias, así como la prórroga de encargaturas, son hasta el 31 de Julio del año 2013;

CUARTO: En la solicitud de rotación de plaza presentada por Giovana Elizabeth Borasino Palacios, ésta señala que solicita su rotación al Módulo Penal Central de la Provincia de Cajamarca, motivado por el claro interés de mejorar su propio desempeño laboral, que redundará en beneficio de esta Corte Superior de Justicia, así mismo señala, que el puesto que solicita desempeñar no difiere del cargo contractual vigente asignado. Manifiesta que reúne la formación técnica y profesional necesaria para el desempeño del cargo solicitado;

QUINTO: En la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ, de fecha siete de setiembre del año dos mil once, se reglamenta el desplazamiento del personal contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial. En el artículo 6° de dicho reglamento se señala que la rotación consiste en la reubicación del trabajador al interior de una dependencia del Poder Judicial, no debiendo alterar significativamente el equilibrio laboral y estructural de la dependencia, debiendo estar fundada en razones objetivas que deben ser comprobadas, pudiendo ser la rotación a solicitud del trabajador, tal como lo establece el artículo 7° inciso 1) del mismo reglamento, indicándose que la rotación debe encontrarse motivada en el interés de mejorar el desempeño laboral del trabajador que se rotará, o en el interés de otorgarle la oportunidad de realizar funciones de mayor afinidad en relación con su perfil profesional o académico, o con sus competencias o intereses laborales, motivado en el claro interés de mejorar su propio desempeño laboral y/o en el de realizar funciones de mayor afinidad con su perfil profesional o académico. En el inciso 1° del artículo 8° del reglamento referido, se señala respecto a las condiciones para la rotación: "(...) **1.- Que el puesto a desempeñar por rotación propuesta no difiera del cargo contractual vigente asignado, existiendo en el órgano de destino plaza vacante presupuestada autorizada en el presupuesto analítico de personal (PAP) y que ello no signifique un gasto para el trabajador y/o a la institución**".



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

SEXTO: En el presente caso, se advierte que se cumple con el requisito establecido en el inciso 1 del artículo 8° del Reglamento para el desplazamiento del personal contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial, por cuanto según el informe N° 216-2013-CPER-UAF-GA D-CSJCA-UE-PJ, elaborado por el Coordinador de Personal de esta Corte Superior, remitido a la Oficina de Asesoría Legal de esta Corte Superior, la vigencia de los contratos laborales bajo el alcance del Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de Temporales y Suplencias, así como la prórroga de encargaturas son hasta el 31 de Julio del año 2013, por lo que a esa fecha existe plaza vacante presupuestada en esta Corte Superior de Justicia, debiendo declararse procedente lo solicitado.

POR TALES CONSIDERACIONES, estando al artículo 90°, incisos 1, 3 y 9, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley 27444), y demás normas legales mencionadas;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de rotación como titular de la plaza N° 019150 presentada por Giovana Elizabeth Borasino Palacios, Especialista Judicial del Módulo Penal del Juzgado de Investigación Preparatoria de Tembladera en la plaza N° 020332 ubicada en el Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de la Provincia de Cajamarca, a partir del 1° de agosto del 2013.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, de Giovana Elizabeth Borasino Palacios, quien actualmente ejerce el puesto de Especialista Judicial del Módulo Penal del Juzgado de Investigación Preparatoria de Tembladera, del Diario Oficial para su publicación.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

**OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca**